

H. Ayuntamiento de Tizimín



Acta 03/2016

En la Ciudad de Tizimín, Yucatán, siendo las nueve horas, del trece de Julio del año dos mil dieciséis, se reunieron en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Tizimín, ubicado en el predio sin número de la calle 51, en la Colonia centro, de esta ciudad, el T.P. Gregorio Sandoval Araujo, C.P. Helbert José Sánchez Polanco, Lic. Gabriela Alejandra Gutiérrez Marfil, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (en lo sucesivo Ley General) y 5 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán (en lo sucesivo Ley Local)

De conformidad con el acuerdo, con el nombramiento en el acta cuarenta, del dieciocho de mayo del año dos mil dieciséis, el T.P Gregorio Sandoval Araujo, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tizimín, dio la bienvenida a los asistentes y verificó la existencia de quórum legal, al estar presentes todos los miembros del Comité de Transparencia, por lo que sometió a su consideración el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Lista de asistencia.
- 2. Declaración de estar legalmente constituida la sesión.
- 3. Lectura del orden del día.
- 4. Asuntos en cartera:
 - a) Resolver sobre la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio 00255716
- 5. Asuntos generales.
- 6. Clausura de la sesión e instrucción de la redacción del acta.

4

The same of the sa

Trabajando para di Desarrodo



H. Ayuntamiento de Tizimín



Una vez realizada la lectura del orden del día, el Presidente del Comité de Transparencia, consulto a los miembros si existía alguna observación o en su caso si se proponía agregar algún tema en asuntos generales, sin que ninguno de los integrantes hiciera manifestación alguna.

Seguidamente, se dio inicio al inciso a) Resolver sobre la inexistencia de la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública con folio 00255716.

Seguidamente, el Presidente del Comité, procedió a presentar los documentos que remitió la unidad administrativa en virtud del cual declara expone de manera fundada y motivada la inexistencia de la información peticionada, junto con el proyecto de resolución en el cual se propone confirmar la declaración del Titular de la Unidad Administrativa.

Una vez realizado el procedimiento previsto en el artículo 138 de la Ley General, y analizados los fundamentos esgrimidos y las argumentaciones vertidas por la unidad administrativa de Servicios Públicos Municipales en los documentos remitidos y el proyecto de resolución, el presidente del Comité, sometió a votación de los integrantes el asunto en cuestión, manifestando de manera unánime la aprobación del proyecto de resolución mismo que formará parte anexa del acta de la presente sesión.

Acuerdo. Se aprueba por unanimidad la Resolución que CONFIRMA LA INEXISTENCIA de la información requerida, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley General.

No habiendo más asuntos que tratar, el T.P Gregorio Sandoval Araujo en su calidad de presidente del Comité de Transparencia H. Ayuntamiento de Tizimín, siendo las diez horas con tres minutos, clausuró formalmente la sesión del Comité de Transparencia del día trece de

rapatama bara a







H. Ayuntamiento de Tizimín



julio del año dos mil dieciséis, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Presidente

T.P Gregorio Sandoval Araujo

Vocal

Vocal

C.P. Helbert José Sánchez Polanco

LIC. Gabriela Alejandra Gutiérrez Marfil

